



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000346-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 15 AGO 2019

VISTO:

El INFORME N° 054-2019/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-O.S, de fecha 25 de julio del 2019, MEMORANDO N° 01286-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 08 de agosto del 2019, el OFICIO N° 1928-2019-GOB.REG.TUMBES-CDS-DRST-DR, de fecha 08 de Agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuesta, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que mediante INFORME N° 054-2019/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-O.S, de fecha 25 de julio del 2019, la Oficina de Seguros de la Dirección Regional de Salud Tumbes, en función de sus facultades recomienda que los fondos transferidos a la Unidad Ejecutora 940 Salud Tumbes por el convenio Pre Liquidado por el monto de S/ 432,940.00 (Cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y 00/100 soles) sean transferidos a la Unidad Ejecutora 1435 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría -JAMO II-2 Tumbes para la compra de medicamentos, insumos y dispositivos médicos. El mismo que debe estar en el marco de la Directiva Administrativa N° 001-2019-SIS-GNF-V.01 "Directiva Administrativa para el Monitoreo, supervisión y seguimiento del cumplimiento de los fines de las transferencias del Seguro Integral de Salud".

Que, esta acción se enmarca según lo dispuesto por el Seguro Integral de Salud, en virtud del OFICIO N° 0298-2019-SIS/GMR NOR-UDR-TUM, de fecha 10 de Julio del 2019, en la cual se da respuesta al "Plan de Implementación de atención médica con especialista básicas en las IPRESS de nivel I-4", recomendando esta UDR Tumbes, del Seguro Integral de Salud, que la UE 940 Diresa Tumbes, transfiera los recursos asignados por el mecanismo de pago por servicios a la UE 1436 - Hosp. Regional José Alfredo Mendoza Olavarría - JAMO - 2 Tumbes, debiendo cumplir la normatividad vigente así como dar cumplimiento a los términos del Convenio, indicando además que de realizarse la presente acción, la UE 940 - Diresa, deberá comunicar el SIS oportunamente a fin de considerar en el proceso de liquidación en el marco del convenio.

Que mediante el MEMORANDO N° 01286-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 08 de agosto del 2019, El Director Regional de Salud Tumbes autoriza que los fondos transferidos a la Unidad Ejecutora 940 Diresa Tumbes, por el convenio Pre Liquidado, por el monto de S/ 432,940.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000346-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 AGO 2019



NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) sean transferidos a la Unidad Ejecutora 1436- Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría –JAMO II-2 Tumbes, por el monto señalado para su ejecución.

Que mediante el OFICIO Nº 1928-2019-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, de fecha 08 de agosto del 2019, se señala, Transferencia Financiera Nota Tipo 4, esto en virtud de la autorización dispuesta por la Dirección Regional de Salud, os fondos transferidos a la Unidad Ejecutora 940 Diresa Tumbes, por el convenio Pre Liquidado, por el monto de S/ 432,940.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) sean transferidos a la Unidad Ejecutora 1436 – Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría –JAMO II-2 Tumbes, por el monto señalado para su ejecución, previa evaluación y aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal Nº 073, la misma que fue remitida vía SIAF- Operaciones en Línea, por el monto de S/ 432,940.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias.



Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente.

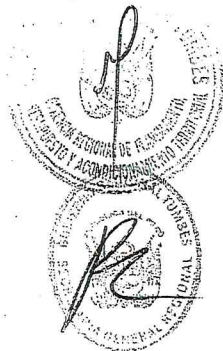
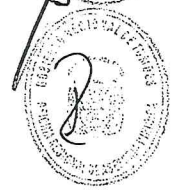
Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000346 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 AGO 2019



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES



UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 001 PROGAMA ARTICULADO
NUTRICIONAL

PRODUCTO: 3033317 Gestante con suplemento
De hierro y ácido fólico

ACTIVIDAD: 5000032 Administrar suplemento
De hierro y ácido fólico a gestantes

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 27,357.00

PROGRAMA: 002 SALUD MATERNO
NEONATAL

PRODUCTO: 3033304 Acceso al sistema de
Referencia institucional

ACTIVIDAD: 5000052 Mejoramiento del acceso
Al sistema de referencia institucional

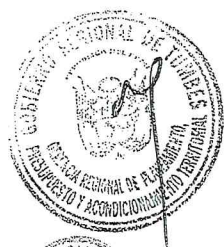
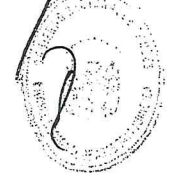
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 124,993.00

PROGRAMA: 016 TBC-VIH/Sida

PRODUCTO: 3043971 Mujeres gestantes reactivas
A sífilis y sus contactos y recién nacidos
Expuestos reciben tratamiento oportuno

ACTIVIDAD: 5000081 Brindar tratamiento oportuno a
Mujeres gestantes reactivas a sífilis y sus
Contactos y recién nacidos expuestos

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 3,348.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000346 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, **15 AGO 2019**



PROGRAMA: 017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

PRODUCTO: 3043984 Diagnóstico y tratamiento de enfermedades zoonoticas

ACTIVIDAD: 5000094 Evaluación, diagnóstico y Tratamiento de casos de enfermedades zoonoticas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 6,124.00

PROGRAMA: 018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO: 3000013 Tamizaje y diagnóstico de Pacientes con errores refractivos

ACTIVIDAD: 5000111 Exámenes de tamizaje y Diagnóstico de personas con Errores refractivos

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 10,161.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5001171 Seguro Integral de Salud

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 260,957.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES 432,940.00

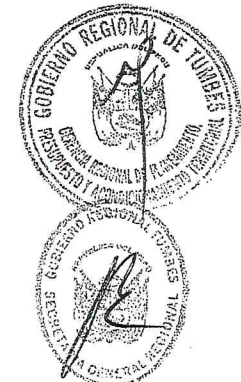
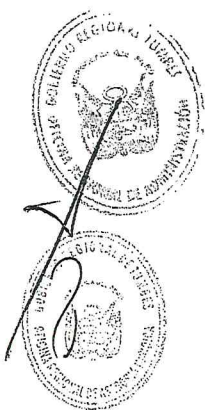
A LA: SOLES

INGRESOS (En Soles)

FTE. DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000346 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

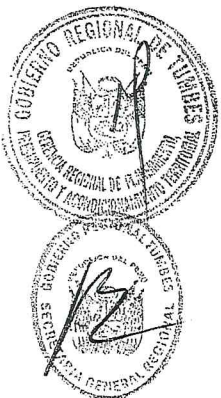
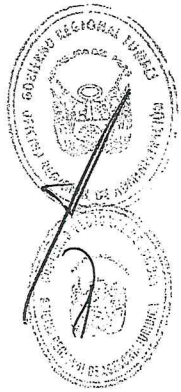
Tumbes, 15 AGO 2019



1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	432,940.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432,940.00
1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	432,940.00
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	432,940.00
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	432,940.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSPITAL REGIONAL	432,940.00

**JOSE ALFREDO MENDOZA
OLAVARRIA - JAMO
II-2 TUMBES.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	001 PROGAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO:	3033317 Gestante con suplemento De hierro y ácido fólico	
ACTIVIDAD:	5000032 Administrar suplemento De hierro y ácido fólico a gestantes	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	27,357.00
PROGRAMA:	002 SALUD MATERNO NEONATAL	
PRODUCTO:	3033304 Acceso al sistema de Referencia institucional	
ACTIVIDAD:	5000052 Mejoramiento del acceso Al sistema de referencia institucional	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	124,993.00
PROGRAMA:	016 TBC-VIH/Sida	
PRODUCTO:	3043971 Mujeres gestantes reactivas A sífilis y sus contactos y recién nacidos Expuestos reciben tratamiento oportuno	
ACTIVIDAD:	5000081 Brindar tratamiento oportuno a Mujeres gestantes reactivas a sífilis y sus	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000346-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 AGO 2019



G.G.G: Contactos y recién nacidos expuestos
2.3 Bienes y Servicios 3,348.00



PROGRAMA: 017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS.

PRODUCTO: 3043984 Diagnóstico y tratamiento de de enfermedades zoonoticas

ACTIVIDAD: 5000094 Evaluación, diagnóstico y Tratamiento de casos de enfermedades Zoonoticas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 6,124.00



PROGRAMA: 018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO: 3000013 Tamizaje y diagnóstico de Pacientes con errores refractivos

ACTIVIDAD: 5000111 Exámenes de tamizaje y Diagnóstico de personas con Errores refractivos

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 10,161.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5001171 Seguro Integral de Salud

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 260,957.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL 432,940.00

JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES.

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 432,940.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000346 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 AGO 2019



ARTÍCULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°: Responsabilidad

Los recursos de la presente transferencia, que hace referencia el presente acto Administrativo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, así como se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTICULO 4°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes y la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL

